



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 255/24

Buenos Aires, 18 de junio del 2024

DISPOSICION SGCA N° 255/24

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, las Resoluciones AGT Nros. 195/2015, 172/2017, 55/2018 y 133/2023, el Expediente -01-00017006-9/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Dr. GRENDAS, Leandro Nicolás, DNI N° 31.289.847, para el dictado de la "Jornada de Formación en Suicidio de Niños, Niñas y Adolescentes" solicitado por la Secretaría General de Gestión, en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Que dicha jornada, se llevó a cabo con disertantes especialistas en la temática, presentándose en la misma, los resultados del primer relevamiento de internaciones por riesgo suicida de Niños, Niñas, y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

encuentro de fecha 11 del mes y año en curso tuvo una duración de 4 (cuatro) horas reloj en total, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000.-).

Que, a los fines de satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no ha podido ser cubierta por el personal perteneciente a su planta permanente y en los términos de las Resoluciones AGT N° 195/2015, 172/2017 y 55/2018, se da curso a dicha contratación.

Que el inciso b) del Artículo 30 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, dispone que el Fiscal General, el Defensor o la Defensora General y el Asesor o la Asesora General Tutelar en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar: "Las competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios que ellos dispusieren de conformidad con el artículo 3° y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA (Decreto 1510/97)", texto consolidado.

Que mediante Resolución AGT N° 133/2023 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar y suscribir contratos de locación de servicios para el personal que prestará funciones en el Ministerio Público Tutelar.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2024.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar la contratación de locación de servicios del Dr. Grendas, Leandro Nicolás.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N° 133/2023.

**LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la contratación, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, del Dr. Grendas, Leandro Nicolás, DNI N° 31.289.847, para el dictado de la "Jornada de Formación en Suicidio de Niños, Niñas y Adolescentes" solicitado por la Secretaría General de Gestión, que tuvo lugar el día 11 del mes y año en curso de 9.00 a 13.00hs, en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000.-).

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2024.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado, en el marco de las comunicaciones fehacientes, y demás efectos, pase a la Dirección de Despacho Legal y Técnica y a la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, Piso 7° · Tel. 5297-8083 · sgca@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			
REG. N°	255/2024	TP	XVI
FOLIO		548/549	FECHA
			18/6/2024

A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar